

QUILMES, - 3 ABR 2007

VISTO la Resolución (CS) N° 170/03 y la Resolución (R) N° 961/04,

У

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 170/03 se estipulan las competencias y responsabilidades primarias de las distintas Secretarías de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por la Resolución (R) Nº 961/04 fueron designados los actuales Secretarios.

Que el Secretario General de la Universidad Nacional de Quilmes se encuentra de licencia por razones de enfermedad.

Que es necesario disponer la continuidad institucional con respecto a las actividades vinculadas a la gestión y administración de la Secretaría General.

Que la presente se dicta en virtud de prerrogativas que el Art. 72° inc. f) del Estatuto Universitario le otorgan al Rector.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer el refrendo de las Resoluciones del Rector a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º: Establecer la responsabilidad primaria de la Secretaría General, a cargo de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en los Art. 1° y 2° tendrá vigencia hasta la reincorporación de la licencia por enfermedad del actual Secretario General a sus funciones.

Turiciones.

UNO.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 1 8 3

allate flow /2

Jorge Flores
Vicerrector
UNVERSIDAD HACKMALDE CURLAGES

Daniel E. Gomez Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES